

San Juan, 6 de diciembre de 2023

A los/as Sres./as. Jefes/as de Asesores de Ministerios y Secretarías de Estado:

Se pone en vuestro conocimiento que esta Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno, luego de un pormenorizado proceso de estudio, análisis y desarrollo informático, a cargo de profesionales asignados al efecto, en coordinación con los miembros del cuerpo de Asesores/as Letrados/as, que cumplen funciones en este organismo; y de la Oficina de Ordenamiento y Consolidación de la Normativa del Poder Ejecutivo Provincial, ha puesto en funcionamiento la página oficial del mismo, donde podrán consultarse y bajarse en archivos "pdf", las circulares y dictámenes emitidos por este organismo.

La tarea relevante que deben cumplir los/las integrantes el servicio permanente de Asesoramiento Jurídico del Estado Provincial, en el control de legalidad de los actos administrativos y tareas de asesoramiento pertinente, que a diario se cumplen en las diferentes áreas de la Administración Pública local, donde se hallan establecidas, requería desde hace muchos años, la digitalización y carga de los dictámenes emitidos por la ex Asesoría Letrada de Gobierno, hoy Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno, máxime siendo éstos, vinculantes para las diferentes Asesorías Jurídicas que dependen de aquella (cfr. artículo 8° de la Ley N° 318-A).

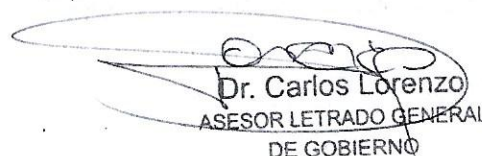
La carga documental, parcial al momento del dictado de la presente Circular, se continuará produciendo, con el objetivo de completar la misma, con la totalidad histórica de dictámenes relevantes, en continuidad con aquellos que se vayan produciendo en forma diaria, de modo tal que se alcance la instancia de carga cotidiana, permanente e ininterrumpida, para una mejor prestación del servicio.

La página contiene Circulares y Dictámenes; incluyendo la posibilidad de conexión, a través de la derivación electrónica correspondiente, a organismos públicos de interés jurídico, que permitan el acceso libre y gratuito a bases de datos normativa (por ej.: Boletín Oficial, Poder Judicial de la Provincia de San Juan, Foro de Abogados, etc.).

De igual modo, la página web contiene el acceso al instructivo de uso, a los efectos de su mejor comprensión y utilización.

La dirección de la página web es la siguiente: <https://asesorialetrada.sanjuan.gob.ar>

Se invita a la visita de la página que se informa, y a su difusión en los equipos de Asesores/as, que componen las oficinas a vuestro cargo.


Dr. Carlos Lorenzo
ASESOR LETRADO GENERAL
DE GOBIERNO